LISTA DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales:

iees Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	**AREA RESPONSABLE**	Órgano Interno de Control
	DATOS TESTADOS	• Número de credencial de elector. • Datos contenidos en las credenciales: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar, clave de la sección, fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

Al final del documento se acompaña la resolución de clasificación de confidencialidad emitida por el Comité de Transparencia.

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del órgano interno de control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

VERSIÓN PÚBLICA. El órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, elimina los datos personales clasificados como confidenciales contenidos en la declaración patrimonial, toda vez que en la página número 1 correspondiente al apartado correo electrónico institucional, las personas servidoras publicas agregaron su correo personal, es decir, un dato personal. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 66, 149, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 17 y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 16 de enero de 2025.

Atentamente

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del órgano interno de control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

MINUTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 16 del mes de enero del año 2025, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el domicilio oficial, sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.----------

---La Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.----------

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de conformidad con lo establecido artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: la Consejera Electoral Mtra. Marisol Quevedo González en su calidad de Presidenta del Comité, el Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer vocal, la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda vocal, como integrantes del Comité de Transparencia, así como el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para constatar que los actos se realicen con apego a la normatividad aplicable.----------

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en los artículos 27 y 29 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.----------

---Acto seguido la Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Analizar, discutir y en su caso, confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este instituto, (Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia) en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Tercero.- Asuntos Generales. Cuarto.- Clausura----------

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.----------

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a analizar, discutir y en su caso confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este instituto, (Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia) en relación a la generación de versión pública de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".----------

----Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto.----------

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla "De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia las siguientes solicitudes:----------

---Con fecha 09 de enero del presente año, se recibió el oficios N° IEES/OIC/001/2025 del Órgano Interno de Control, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versiones púbicas de información que obra en poder de dicho órgano interno a cargo del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, la relativa a las declaraciones patrimoniales, acta de entrega y recepción intermedia y resoluciones administrativas de las y los servidores públicos obligados, mismas que contienen información que a juicio del titular del Órgano Interno de Control pueden considerarse como confidencial, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; misma que se menciona a continuación:----------

Oficio No. IEES/OIC/001/2025:

"...

Que la información que obra en poder de este órgano interno de control a mi cargo, relativa a la obligación común citada en el párrafo que antecede, contiene datos que a juicio del suscrito pueden considerarse como confidenciales, toda vez que en las páginas número 1 de las declaraciones patrimoniales, correspondiente al apartado correo electrónico institucional, las personas servidoras publicas agregaron su correo personal; acta de entrega y recepción intermedia, contiene datos como: fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial; resoluciones administrativas información correspondiente a nombre y cargo del sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, nombre del servidor público, es decir, datos personales de conformidad con el artículo 4 fracción XI, inciso i), de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa".

---Con base en lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 150 y 162, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los miembros del Comité, tras analizar la

información y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos primero y segundo, 44, fracciones I y IV, y 137 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 61, párrafo primero, 64, 66, fracciones I y V, y 141 Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en los puntos Segundo, fracciones, XVII y XVIII, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo Segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales fueron emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones del Órgano Interno de Control para generar la versión púbica de información a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracciones VIII, XV y XX de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública, así como para la notificación de los procedimientos de investigación, el Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determinan confirmar la clasificación de información solicitada por el Órgano Interno de Control del Instituto, en relación a los formatos asignados a dicho órgano, en los términos señalados en el párrafo anterior.----------

---Asimismo, en este acto, la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión púbica de información que contiene datos confidenciales. Consistente en las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.----------

---Por lo antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las Áreas, para generar la versión púbica de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública. El Comité de Transparencia, una vez analizada y discutida la solicitud, determinan confirmar la clasificación de información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, determinación que se constata como apegada a la normatividad por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano interno de Control, en los siguientes términos:--

--- En las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que se consideran confidenciales, dichos datos son los que a

continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.----------

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a asuntos generales y no habiendo asuntos que tratar, se pasa al siguiente punto que es la clausura."----------

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:----------

----------A C U E R D O S----------

---PRIMERO: Se CONFIRMA la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos del Órgano Interno de Control, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracciones VIII, XV y XX de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.----------

---SEGUNDO: Se CONFIRMA la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 11:30 horas de la fecha de su inicio.----------

Firmas de conformidad

Mtra. Marisol Quevedo González
Titular del Comité

Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz
Primer vocal del Comité

Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos
Segunda vocal del Comité

Lic. Guadalupe Mendoza Padilla
Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control

Resolución CT-IEES 02-2025

SOLICITUD: ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

Culiacán Rosales, Sinaloa; **a dieciséis de enero de dos mil veinticinco.**

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo de Confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este instituto (Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia) en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, propuestas por el titular del Órgano Interno de Control y la Jefa de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante oficios números IEES/OIC/001/2025 e IEES/UT/003/2025, respectivamente, este Comité de Transparencia del citado organismo electoral, integrado de acuerdo a lo previsto por los artículos 22 y 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por los C.C. Mtra. Marisol Quevedo González, en su carácter de Presidenta, Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer Vocal, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda Vocal, Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, titular del Órgano Interno de Control y Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. Los oficios de referencia fueron presentados ante el Comité de Transparencia, en los que, textualmente se describen las siguientes pretensiones:

a) **Órgano Interno de Control**:

Solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión púbica de información que obra en poder de dicho Órgano Interno a cargo del Lic. Santiago Arturo Montoya Felix, que contiene datos que a su juicio pueden considerarse como confidenciales, consistente en las declaraciones patrimoniales, acta de entrega y recepción intermedia, así como resoluciones administrativas de las y los servidores públicos obligados, mismas que contienen información que a juicio del titular del Órgano Interno de Control pueden considerarse como confidencial, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

b) **Unidad de Transparencia**:

Solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión púbica de información que contiene datos confidenciales. Consistente en las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2. Atendiendo a las peticiones del titular del Órgano Interno de Control y de la Jefa de la Unidad de Transparencia, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la determinación de las áreas respecto a la clasificación de la información como confidencial a que se refiere el artículo 66, fracción II en relación con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

3. Recibidos los oficios antes citados, este Comité de Transparencia los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para en pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de clasificación de la información, que realicen los titulares de las áreas de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizados los argumentos efectuados por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité considera acertada la determinación de dicho órgano interno en el sentido de clasificar como confidencial parcialmente, las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos obligados, sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

> "(...)
>
> **Oficio No. IEES/OIC/001/2025:**
>
> Que la información que obra en poder de este órgano interno de control a mi cargo, relativa a la obligación común citada en el párrafo que antecede, contiene datos que a juicio del suscrito pueden considerarse como confidenciales, toda vez que en las páginas número 1 de las declaraciones patrimoniales correspondiente al apartado correo electrónico institucional, las personas servidoras publicas agregaron su correo personal, es decir, un dato personal de conformidad con el artículo 4 fracción XI, inciso i), de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
>
> (...)"

SEGUNDO. En las relatadas consideraciones, con fundamento en el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por unanimidad** la determinación de clasificar como confidencial los datos personales que solicita, la cual fue propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

TERCERO. Analizados los argumentos efectuados por la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité considera acertada la determinación de dicha Unidad en el sentido de clasificar como confidencial parcialmente las solicitudes de información, sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

> "(...)
> las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.
>
> (...)"

CUARTO. En las relatadas consideraciones, con fundamento en el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por unanimidad** la determinación de clasificar como confidencial los datos personales que aparecen en las solicitudes de información, la cual fue propuesta por la titular de la unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundamenta se resuelve:

---**PRIMERO**: Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos del Órgano Interno de Control, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracciones VIII, XV y XX de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.----------

---**SEGUNDO**: Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-

NOTIFÍQUESE a los solicitantes y a la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión ordinaria número **uno de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco**, por unanimidad de votos

de sus integrantes Mtra. Marisol Quevedo González, en su carácter de Presidenta, Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer Vocal, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda Vocal, en presencia del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, titular del órgano Interno de Control y la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, 87, 95, fracciones VIII, XII, XV y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y Lineamientos Técnicos para la Publicación de Obligaciones de Transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES.

Mtra. Marisol Quevedo González
Titular del Comité

Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz
Primer vocal del Comité

Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos
Segunda vocal del Comité

Lic. Guadalupe Mendoza Padilla
Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

iees Juan José López N. 11:50 a.m.

16 ENE. 2025
RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO N° IEES/UT/004/2025
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DEL IEES
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo primero de la resolución del Comité de Transparencia de fecha 16 de enero del presente año, se le hace llegar copia de la misma, en la que se confirma la clasificación de información como confidencial de declaraciones patrimoniales, acta de entrega y recepción intermedia, así como resoluciones administrativas de las y los servidores públicos obligados que obran en los archivos del Órgano Interno de Control, en los términos solicitados, para efectos de la generación de versión pública, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa a 16 de enero del 2025

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2024 DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NAVOLATO, ÓRGANO DESCONCENTRADO TEMPORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Navolato, Sinaloa, siendo las nueve horas con diez minutos del día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, el titular del órgano interno de control, Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix y el Licenciado José Guadalupe Inzunza Márges, analista adscrito al órgano interno de control, ambos servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ambos identificados plenamente con credenciales para votar, documentos oficiales expedidos el Instituto Nacional Electoral, con números [redacted] y [redacted] respectivamente, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en artículo 7, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como en los numerales 1, 3 inciso a, 7, 8 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 y 23 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 6, 9 y 10, fracción VI del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de la Coordinación Administrativa del Consejo Municipal Electoral Navolato, órgano desconcentrado temporal del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, que tenía bajo su responsabilidad y resguardo el L.C.P. Victor Manuel Sauceda Rubio, Coordinador Administrativo Saliente del Consejo en mención, nos constituimos en las instalaciones que ocupan las instalaciones de dicho consejo, ubicadas en calle Ignacio Zaragoza contiguo al 247 entre Galeana y de la Juventud Centro, Navolato, Sinaloa, a efecto de hacer constar los siguientes. ----------

---

----------HECHOS----------

--- En la hora y fecha mencionadas, constituidos en las oficinas del Consejo Municipal Electoral Navolato, y ante la presencia del L.C.P. Victor Manuel Sauceda Rubio, Coordinador Administrativo Saliente y de la Licenciada Guadalupe Viviana González Payán, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral Navolato, quienes se identifican plenamente con credenciales para votar, documentos oficiales expedidos el Instituto Nacional Electoral, con números [redacted] y [redacted] respectivamente, y a efecto de llevar a cabo la diligencia citada en el párrafo que antecede, la cual se ampara según oficio número IEES/CA/167/2024, de fecha 30 de octubre del presente mes y año, girado por la Coordinación de Administración del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, haciéndose acompañar de su testigo, la Licenciada Margarita López Elenes, por parte del Coordinador Administrativo Saliente y el Licenciado Luis Alberto Sainz Ayala, por parte de la Consejera Presidenta de dicho Consejo, quienes se identifican con credenciales para votar, documentos oficiales expedidos por el Instituto Nacional Electoral, con números [redacted] y [redacted] respectivamente, en donde aparece al margen derecho de cada credencial, una fotografía que coincide con todos y cada uno de sus rasgos fisonómicos, a quienes se les regresan para su debido resguardo, con el propósito de dar seguimiento, al proceso de entrega y recepción intermedia 2024 que nos ocupa.-

---

--- Acto continuo, el L.C.P. Victor Manuel Sauceda Rubio, Coordinador Administrativo Saliente, hace entrega formal del informe detallado de los asuntos que tenía bajo su resguardo al día quince del mes y año en curso, a la Licenciada Guadalupe Viviana González Payán, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral Navolato, información que se describe a continuación

en cada uno de los formatos, misma que se declara en caso de no aplicar:

INDICE DE FORMATOS	APLICA (A) O NO APLICA (N.A)
A – ORGANIZACIÓN	
A-1 ORGANIGRAMA	N.A
A-2 ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN	N.A
B – RECURSOS HUMANOS	
B-1 PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS	N.A
C – RECURSOS MATERIALES	
C-1 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	A
C-2 INVENTARIO DE MATERIALES DIVERSOS DE OFICINA	A
C-3 INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	N.A
C-4 RELACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	N.A
D – RECURSOS FINANCIEROS	
D1 PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019	N.A
D2 SITUACIÓN DE FONDOS REVOLVENTES DE CAJA CHICA	A
D3 RELACIÓN DE GASTOS PENDIENTES DE COMPROBAR	N.A
D4 RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, INVERSIONES O CUALQUIER OTRO CONTRATO CON INST. DE CRÉD., CASA DE B. U OTRA INST SIM.	N.A
D5. RELACIÓN DE DOCTOS. Y CUENTAS POR PAGAR	N.A
D6. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2019	N.A
D7. RELACIÓN DE DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	N.A
D8. RELACIÓN DE MINISTRACIONES PENDIENTES DE DEPOSITAR	N.A
E – ARCHIVO	
E-1 ARCHIVO GENERAL EN RESGUARDO	N.A
E-2 ARCHIVO DEL EJERCICIO ACTUAL EN RESGUARDO	N.A
E-3 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRAMITE	N.A

--- Así mismo, el L.C.P. Victor Manuel Sauceda Rubio, Coordinador Administrativo Saliente, manifiesta que hace entrega del juego de llaves correspondientes a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral Navolato a la Licenciada Guadalupe Viviana González Payán, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral Navolato.- -

---------- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluido el acto de entrega y recepción intermedia 2024, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, en el mismo lugar que se dio inicio el acto en cuestión, elaborándose la presente acta en triplicado; haciendo entrega del original a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral Navolato, la primera copia al Coordinador Administrativo Saliente, y la segunda copia al titular del Órgano Interno de Control; firmándose al calce y al margen del acta en todos y cada uno de sus folios, así como los anexos respectivos, por las personas que intervinieron en el presente acto. ---------- ---------- ---------- **Conste:** ---------- ---------- ----------

POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NAVOLATO

ENTREGA	**RECIBE**
L.C.P. Victor Manuel Sauceda Rubio	Lic. Guadalupe Viviana González Payán
Coordinador Administrativo Saliente	Consejera Presidenta del CME Navolato

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix	L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márges
Titular del Órgano Interno de Control	Analista adscrito al Órgano Interno de Control

TESTIGOS DE ASITENCIA

Lic. Margarita López Elenes	Lic. Luis Alberto Sainz Ayala
Testigo del Coordinador Administrativo Saliente	Testigo de la Consejera Presidenta del CME Navolato

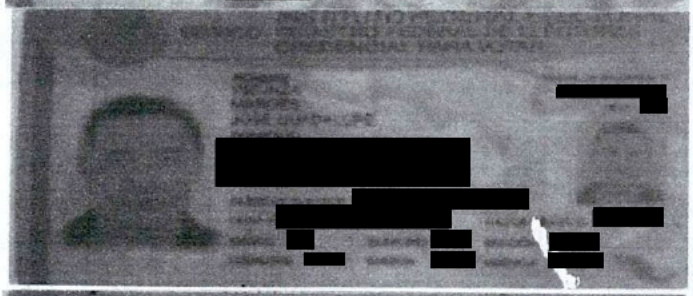

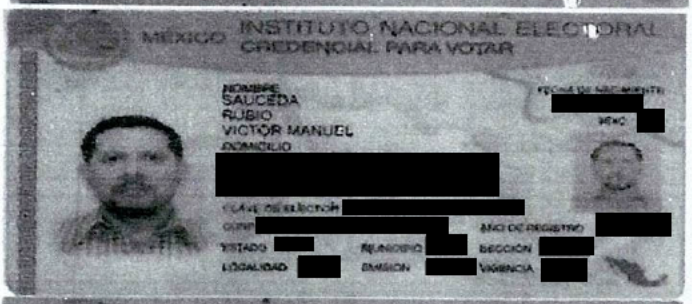
MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
SAUCEDA
RUBIO
VICTOR MANUEL
DOMICILIO

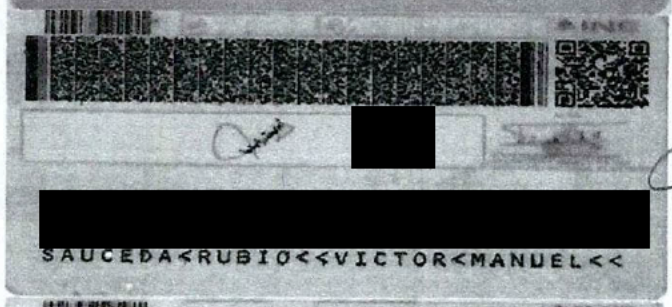
INE
SAUCEDA<RUBIO<<VICTOR<MANUEL<<

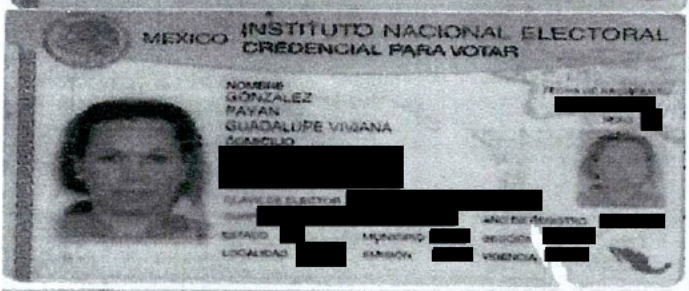
MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
GONZALEZ
PAYAN
GUADALUPE VIVIANA
DOMICILIO

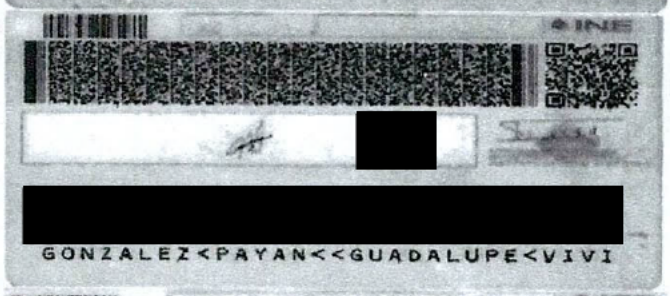
INE
GONZALEZ<PAYAN<<GUADALUPE<VIVI

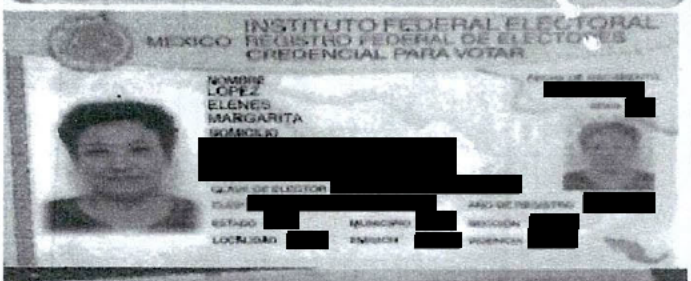
MEXICO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
LOPEZ
ELENES
MARGARITA
DOMICILIO

IFE
LOPEZ<ELENES<<MARGARITA<<<<<<<<

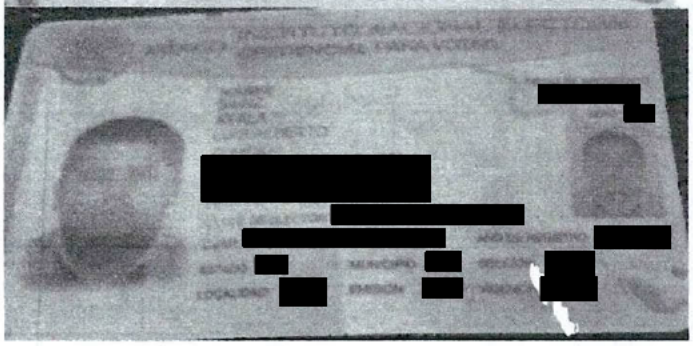

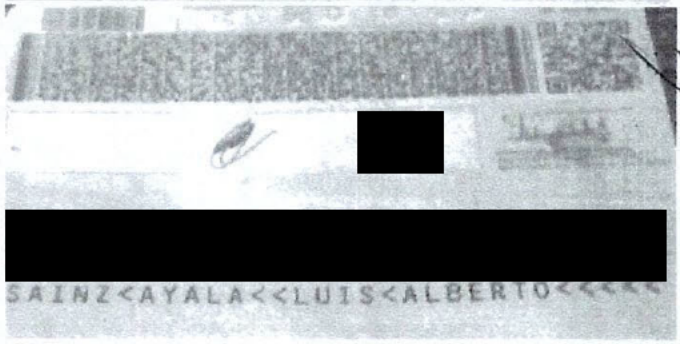
SAINZ<AYALA<<LUIS<ALBERTO<<<<

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2024

FORMATO C-1

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NAVOLATO

INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

NO. INV.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO ACTUAL			OBSERVACIÓN
					B	R	M	
IEES-M-00059	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO TIPO MILENIO 150X70X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEES-M-00060	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO TIPO MILENIO 150X70X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00131	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO TIPO MILENIO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00132	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO TIPO MILENIO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00203	SILLON EJECUTIVO REFORZADO	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00204	SILLON EJECUTIVO REFORZADO	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00275	SILLA SECRETARIAL REFORZADA	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00276	SILLA SECRETARIAL REFORZADA	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00869	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00870	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00871	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00872	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00873	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			

ENTREGA	COORDINÓ Y CERTIFICÓ	RECIBE
L.C.P. VICTOR MANUEL SAUCEDA RUBIO COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE	LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. GUADALUPE VIVIANA GONZÁLEZ PÁYAN CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO
LIC. MARGARITA LÓPEZ ELENES TESTIGO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE		LIC. LUIS ALBERTO SAINZ AYALA TESTIGO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2024

FORMATO C-1

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NAVOLATO

INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

IEE-M-00874	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00875	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00876	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00877	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00878	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00879	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00880	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00881	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00882	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00883	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00884	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00885	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00886	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-00887	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			

ENTREGA	COORDINÓ Y CERTIFICÓ	RECIBE
L.C.P. VICTOR MANUEL SAUCEDA RUBIO COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE	LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. GUADALUPE VIVIANA GONZÁLEZ PÁYAN CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO
LIC. MARGARITA LÓPEZ ELENES TESTIGO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE		LIC. LUIS ALBERTO SAINZ AYALA TESTIGO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2024

FORMATO C-1

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NAVOLATO

INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

IEE-M-00888	SILLA VISITA APILABLE	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01357	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01358	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01359	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01360	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01361	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01362	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01363	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01364	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01365	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01366	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01367	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01368	MESA DE TRABAJO 120X60X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01473	MESA DE COMPUTO 79X48X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01499	MESA DE COMPUTO 79X48X75 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
IEE-M-01542	ARCHIVERO VERTICAL 4 CAJONE METALICO 43.30X132X63.50 CMS	S/M	S/M	S/S	X			
5692	MINISPLIT 3 TON	MIRAGE	XR	CXF361L8092000051/EXF361L8092000300	X			
5741	MINISPLIT 1.5 TON	MIRAGE	LIFE	CLF181D7012104075/ELF181D7012102695	X			

ENTREGA	COORDINÓ Y CERTIFICÓ	RECIBE
L.C.P. VICTOR MANUEL SAUCEDA RUBIO COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE	LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. GUADALUPE VIVIANA GONZÁLEZ PÁYAN CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO
LIC. MARGARITA LÓPEZ ELENES TESTIGO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE		LIC. LUIS ALBERTO SAINZ AYALA TESTIGO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2024

FORMATO C-1

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NAVOLATO

INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

5750	MINISPLIT 1 TON	MIRAGE	LIFE	CLF121D7012121332/ELF121D7012124004	X			
6131	CPU	HP	280 G5 SFF	4CE251CFSK	X			
6132	CPU	HP	280 G5 SFF	4CE251CFV8	X			
6133	CPU	HP	280 G5 SFF	4CE251CBJF	X			
6134	CPU	HP	280 G5 SFF	4CE251CBM8	X			
6131	MONITOR	HP	P24V G5	4CE251CFSK	X			
6132	MONITOR	HP	P24V G5	4CE251CFV8	X			
6133	MONITOR	HP	P24V G5	4CE251CBJF	X			
6134	MONITOR	HP	P24V G5	4CE251CBM8	X			
S/N	NO BREAK	APC	280G5SFF	9B2336A02268	X			
S/N	NO BREAK	APC	280G5SFF	9B2336A02274	X			
S/N	NO BREAK	APC	280G5SFF	9B2336A10208	X			
S/N	NO BREAK	APC	280G5SFF	9B2336A10214	X			
S/N	CAMARA WEB	LOGITECH	C9200 PRO HD	2322LZD0D0G9	X			
S/N	CAMARA WEB	LOGITECH	C9200 PRO HD	2322LZD0CRV9	X			
S/N	CAMARA WEB	LOGITECH	C9200 PRO HD	2322LZD0D4N9	X			
S/N	CAMARA WEB	LOGITECH	C9200 PRO HD	2322LZD0D4M9	X			
1818	MULTIFUNCIONAL	BROTHER	MFC-J6940DW	U66629D3H183551	X			
S/N	IMPRESRA LASER	HP	LASERJET TANK MFP 1602W	VND3C02933	X			
S/N	SWITCH 01	TP-LINK	LS1008G 8 PTS	22343J3003131	X			
S/N	SWITCH 02	TP-LINK	LS108G 8 PTS	220C4Y3011247	X			
S/N	CAMARA DE SEGURIDAD	DAHUA DH KIT	XVR1B08	8C0A4F5PA1B2F63	X			
S/N	DISPENSADOR DE AGUA	MIRAGE	DISX 10	MDD10CS350623J1301	X			
S/N	TELEFONO FIJO	S/M	S/M	S/S	X			
S/N	TELEFONO FIJO	S/M	S/M	S/S	X			

ENTREGA	COORDINÓ Y CERTIFICÓ	RECIBE
L.C.P. VICTOR MANUEL SAUCEDA RUBIO COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE	LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. GUADALUPE VIVIANA GONZÁLEZ PÁYAN CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO
LIC. MARGARITA LÓPEZ ELENES TESTIGO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE		LIC. LUIS ALBERTO SAINZ AYALA TESTIGO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2024

FORMATO C-2

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NAVOLATO

INVENTARIO DE MATERIALES DIVERSOS DE OFICINA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL			OBSERVACIÓN
		B	R	M	
3	TINTA LASERJET TANK PARA IMPRESORA	X			
1	TINTA BROTHER LC402XL COLOR NEGRA	X			
2	TINTA BROTHER LC402XL COLOR AMARILLA	X			
2	TINTA BROTHER LC402XL COLOR MANGENTA	X			
2	TINTA BROTHER LC402XL COLOR CIANO (AZUL)	X			

ENTREGA	COORDINÓ Y CERTIFICÓ	RECIBE
L.C.P. VICTOR MANUEL SAUCEDA RUBIO COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE	LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. GUADALUPE VIVIANA GONZÁLEZ PÁYAN CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO
LIC. MARGARITA LÓPEZ ELENES TESTIGO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE		LIC. LUIS ALBERTO SAINZ AYALA TESTIGO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL FONDO REVOLVENTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NAVOLATO

FORMATO D2

SITUACIÓN DE FONDOS REVOLVENTES DE CAJA CHICA

FECHA: **31 DE OCTUBRE DE 2024.**

NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DEL FONDO REVOLVENTE: **L.C.P. VICTOR MANUEL SAUCEDA RUBIO.**

SALDO PENDIENTE DE COMPROBAR: **$ 10,628.28**

BILLETES				MONEDAS				TOTALES
00	de $ 1,000.00	$		00	de $ 100.00	$		
07	de 500.00		3,500.00	00	de 20.00			
08	de 200.00		1,600.00	00	de 10.00			
02	de 100.00		200.00	01	de 5.00		5.00	
00	de 50.00			01	de 2.00		2.00	
00	de 20.00			00	de 1.00			
				00	de 0.50			
				00	de 0.20			
				00	de 0.10			
SUB-TOTAL		$	5,300.00	SUB-TOTAL		$	7.00	
							TOTAL EFECTIVO	$ 5,307.00
							TOTAL DEL IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS DE GASTOS, SEGÚN RELACIÓN ANEXA	5,322.01
							SUMA DE EFECTIVO + DOCUMENTOS DE GASTOS	$ 10,629.01
							IMPORTE DEL SALDO PENDIENTE	10,628.28
							DIFERENCIA	$ 0.73

EL EFECTIVO Y LOS DOCUMENTOS, SEGÚN RELACIÓN ANEXA, LOS CUALES SUMAN LA CANTIDAD DE: $ 10,629.01 (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 01/100 M.N.).

ASIGNACIÓN DE FONDOS			COMPROBACIÓN DE GASTOS		
FECHA	TRANSFERENCIA O CHEQUE	IMPORTE	FECHA	PÓLIZA	IMPORTE
15-01-2024	3220	10,000.00	31-01-2024	D-117	1,317.35
01-02-2024	3263	10,000.00	29-02-2024	D-31	18,503.07
01-03-2024	3305	20,000.00	31-03-2024	D-31	12,486.12
01-04-2024	3348	20,000.00	30-04-2024	D-31	16,790.46
01-05-2024	3387	20,000.00	31-05-2024	D-31	22,383.56
07-05-2024	58	8,089.43	30-06-2024	D-31	23,810.45
01-06-2024	3506	20,000.00	31-07-2024	D-12	10,367.25
01-07-2024	3524	10,000.00	31-08-2024	D-12	15,780.38
01-08-2024	3540	10,000.00	30-09-2024	D-10	6,022.51
02-09-2024	3550	10,000.00			**127,461.15**
		138,089.43			

ENTREGA	COORDINÓ Y CERTIFICÓ	RECIBE
L.C.P. VICTOR MANUEL SAUCEDA RUBIO COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE	LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. GUADALUPE VIVIANA GONZÁLEZ PÁYAN CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO
LIC. MARGARITA LÓPEZ ELENES TESTIGO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE		LIC. LUIS ALBERTO SAINZ AYALA TESTIGO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL FONDO REVOLVENTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NAVOLATO

FORMATO D2

SITUACIÓN DE FONDOS REVOLVENTES DE CAJA CHICA

FECHA: **31 DE OCTUBRE DE 2024**.

NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DEL FONDO REVOLVENTE: **L.C.P. VICTOR MANUEL SAUCEDA RUBIO**.

SALDO PENDIENTE DE COMPROBAR: **$ 10,628.28**

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25-10-2024	B-36178	MIREYA BARRAZA SAINZ	CONSUMO DE ALIMENTOS	180.00
30-10-2024	119A4E3F	ESTAFETA MEXICANA	ENVÍO DE DOCUMENTOS	366.51
05-10-2024	14957	TONY TIENDAS	PAPELERIA	1,122.10
10-10-2024	2003983	CASA LEY	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	357.90
10-10-2024	2003884	CASA LEY	COFFE BREAK	362.50
08-10-2024	14777	GRAL DE COMBUSTIBLES	GASOLINA	350.00
08-10-2024	14778	GRAL DE COMBUSTIBLES	GASOLINA	350.00
16-10-2024	14813	GRAL DE COMBUSTIBLES	GASOLINA	350.00
30-10-2024	14991	GRAL DE COMBUSTIBLES	GASOLINA	350.00
03-10-2024	35820	MIREYA BARRAZA SAINZ	CONSUMO DE ALIMENTOS	170.00
30-10-2024	61977	RADAMES GAXIOLA CAMACHO	EMPLAYE	345.00
30-10-2024	1029	AGUA AZUL	AGUA PURIFICADA	518.00
31-10-2024	S/N	VALE PROVISIONAL	PARA GASTOS POR COMPROBAR	500.00
IMPORTE TOTAL DE LOS 13 (TRECE) DOCUMENTOS ENCONTRADOS EN EL ARQUEO DE FONDO DE REVOLVENTE. $				**5,322.01**

ENTREGA	COORDINÓ Y CERTIFICÓ	RECIBE
L.C.P. VICTOR MANUEL SAUCEDA RUBIO COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE	LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. GUADALUPE VIVIANA GONZÁLEZ PÁYAN CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO
LIC. MARGARITA LÓPEZ ELENES TESTIGO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO SALIENTE		LIC. LUIS ALBERTO SAINZ AYALA TESTIGO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME NAVOLATO